



MVA/EGE/fmd  
Nº 581

Gerencia de Capacidades Tecnológicas



REF.: COMUNICA ADJUDICACION DE  
POSTULACION PRESENTADA AL INSTRUMENTO  
DE FINANCIAMIENTO "PLAN ESTRATÉGICO  
CIENCIA E INNOVACIÓN PARA EL 2030", CODIGO  
18CEIN-93501

Señor  
**MAURICIO CATALDO MOLSALVES**  
Rector  
**UNIVERSIDAD DEL BÍO BÍO**  
Avda. Collao 1202, C.  
**CONCEPCION**

Junto con saludar, tengo el agrado de informar a usted, que el Subcomité de Transferencia Tecnológica, en su sesión N°298, celebrada el día 6 de septiembre de 2018, mediante **Acuerdo N°1** puesto en ejecución mediante Resolución (E) N°1202 de fecha 1 de Octubre de 2018, ha resuelto aprobar el proyecto "**CIENCIA PARA LA INNOVACIÓN 2030. ALIANZA SUR-SUBANTÁRTICA. CI2030**", código **18CEIN-93501**, presentado por la "Universidad del Bío-Bío", en calidad de beneficiario mandatario; la "Universidad de Talca", La "Universidad de Magallanes", La "Universidad Católica de la Santísima Concepción", La "Universidad Austral de Chile" y la "Universidad de la Frontera", en calidad de beneficiarios mandantes, asignándose un cofinanciamiento por un monto de hasta \$54.220.000.- (cincuenta y cuatro millones doscientos veinte mil pesos), debiendo realizar aportes pecuniarios de, al menos, \$24.000.000.- (veinticuatro millones de pesos), con las siguientes condiciones, correspondiendo la verificación de su cumplimiento a la Gerencia de Capacidades Tecnológicas:

- I. **Entregar, al término del mes 1 de ejecución del proyecto, un nuevo plan de trabajo y presupuesto detallado en base al subsidio aprobado y a las condiciones de adjudicación, en el cual se deben incorporar las siguientes actividades y/o resultados:**
  - a. Nueva propuesta de universidades de referencia para el *benchmarking* internacional, con un mínimo de 3 y un máximo de 6 universidades de referencia, que incluya, al menos, un referente por cada uno de los siguientes criterios:
    - i. Afinidad de tamaño o tendencias en disciplinas científicas, en especial aquellas con un mayor índice de colaboración internacional.
    - ii. Ecosistemas de innovación y emprendimiento de base científica-tecnológica.
    - iii. Vinculación con la industria y de levantamiento de recursos privados.

- b. Planificación de resultados que dé cuenta de objetivos generales y específicos alineados para la etapa 1, con la finalidad de generar un proyecto más sólido.
- c. Estructura de trabajo que permita:
  - i. El involucramiento de las autoridades de las Facultades de Ciencias Básicas, pero sin complejizar el proceso de toma de decisiones;
  - ii. La inclusión de miembros al equipo, con amplia experiencia en administración y negocios.
  - iii. La definición de comisiones o grupos pequeños para desarrollar consenso de elementos clave a estudiar de las universidades referentes.
  - iv. Actividades para compartir los resultados de las comisiones a grupos más amplios o directivos.
- d. Plan de sinergia de las iniciativas que tienen un fuerte potencial de apoyo al Programa Ciencia e Innovación 2030.
- e. Revisión del plan, alineando los objetivos individuales con los objetivos del programa y estableciendo un set mínimo de resultados cuantificables.
- f. Identificación de un equipo de gestión en común, con liderazgo para el grupo de universidades.
- g. Incorporación, en el *benchmarking*, de actividades de reconocimiento de buenas prácticas que fortalezcan las capacidades de vinculación con la industria y de levantamiento de recursos privados, de modo de fortalecer la actual debilidad en este ámbito.
- h. Un organigrama del equipo de trabajo, con especificación de los roles y dedicaciones de los miembros que conforman el equipo, incluyendo en éste a los miembros del Comité.
- i. Incorporación, en el *benchmarking*, un análisis de áreas o actividades que se podrían desarrollar de forma sinérgica entre las universidades del consorcio.

La verificación del cumplimiento de los elementos que componen la presente condición, corresponderá a la Gerencia de Capacidades Tecnológicas la cual, durante su análisis, podrá solicitar antecedentes adicionales y/o la modificación y complementación de la misma.

**II. Entrega de un informe de avance hasta el término del mes 3 de ejecución del proyecto que, además del avance técnico y rendición de gastos para el período correspondiente, dé cuenta de lo siguiente:**

Un plan detallado del *benchmarking* a realizar, profundizando la información que se obtendrá desde la referente, previo a las visitas a realizar, que contenga justificación de casos específicos a estudiar, por cada una de las instituciones de referencia, y su justificación con cada uno de los ejes estratégicos.

La verificación del cumplimiento de los elementos que componen el informe de avance, corresponderá a la Gerencia de Capacidades Tecnológicas la cual, durante su análisis, podrá solicitar antecedentes adicionales y/o la modificación y complementación del mismo.

**III. Mantener el alineamiento y respaldo de las autoridades, durante la ejecución del proyecto, para el posicionamiento del proyecto en la institución, de acuerdo al compromiso asumido al presentar la propuesta.**

Sin otro particular, se despide cordialmente,



**MARCELA ANGULO GONZALEZ**  
Gerente de Capacidades Tecnológicas  
CORFO



GERENCIA REGIONAL DE FOMENTO DE LA DIVISION DE CAPACIDADES TECNOLOGICAS  
CORFO - BIOMIN

C.C.: Sr. José Toledo, decano Facultad de Ciencias Básicas, Universidad del Bío Bío.  
Sr. Claudio Ramirez, Director Instituto Ciencias Biológicas, Universidad Talca.  
Sra. Marcia Varela, Subgerente de Tránsito Tecnológica, CORFO  
Sra. Erika Guerra, Ejecutivo técnico de proyectos, CORFO